



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 30 de octubre de 2018

PARA: ARQUIDIÓCESIS DE BUCARAMANGA
DE: ARZOBISPO
ASUNTO: "#NiCartillasNiDecretos"

Muy estimados en el Señor:

Un colectivo de ciudadanos que se han identificado como #NiCartillasNiDecretos, como en ocasiones anteriores ha ocurrido con otros movimientos laicales Pro-Vida, están promoviendo una marcha nacional para el día 6 de noviembre próximo, en todo el país.

También, como en casos anteriores, manifestamos nuestro apoyo a las propuestas que busquen la custodia de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural y temas afines, dirigidas a crear una cultura favorable a ella y su consecuente respaldo en las legislaciones y honestas costumbres de los Pueblos.

Conscientes de que los laicos tienen su específica misión según su estado de vida, en la gestión de los asuntos temporales de acuerdo con el plan de Dios, corresponde a ellos proponer y realizar acciones consecuentes, bajo su propia responsabilidad, animados por sus Pastores.

Es preciso recordar lo que el Concilio Vaticano II, en su sabio discernimiento sobre estos temas, al hablar de las relaciones de la Iglesia con el mundo y en ella de los fieles laicos y, en previsión de evitar formas nuevas de "clericalismo", señaló que "Competen a los laicos propiamente, aunque no exclusivamente, las tareas y el dinamismo seculares"... "no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución concreta a todas las cuestiones, aún graves que surjan". Y luego añade: "Muchas veces sucederá que la propia concepción cristiana de la vida les inclinará en ciertos casos a elegir una determinada solución. Pero podrá suceder, como sucede frecuentemente y con todo derecho, que otros fieles, guiados por una no menor sinceridad, juzguen del mismo asunto de distinta manera. En estos casos de soluciones divergentes aun al margen de la intención de ambas partes, muchos tienden fácilmente a vincular su solución con el mensaje evangélico. Entiendan todos que en tales casos a nadie le está permitido reivindicar en exclusiva a favor de su parecer la autoridad de la Iglesia". (Cfr.G.S. 43).